

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: JOSE ANTONIO SUAREZ SERRANO
500013110002-2022-00285-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de noviembre de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud a lo previsto en el art. 491 del C.G.P. y tal como es solicitado, se reconoce a la señora CLAUDIA LILIANA SUAREZ ALVAREZ como heredera del causante JOSE ANTONIO SUAREZ PERDOMO, en su calidad de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Respecto de la prórroga solicitada por la señora MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE SERRANO, cónyuge sobreviviente, por intermedio de su apoderada, para manifestar si opta por gananciales o porción conyugal, siendo procedente en virtud a lo previsto en el art. 492 del C.G.P. se le concede por el término de veinte (20) días más.

Acerca de lo manifestado por la apoderada de la heredera reconocida, con relación a los algunos bienes hereditarios, se aclara que dichas circunstancias deben ser ventiladas en la audiencia de inventarios.

Reconocer a la abogada BEATRIZ DEL PILAR MEDELLIN DE BAUTISTA como apoderado de la heredera reconocida y de la cónyuge sobreviviente, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO", written over the typed name.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d9a63d580e0dbf16cec9ff25c6c707f66fc0adadb1c34dc04d6a85155d4e41f**

Documento generado en 15/11/2022 02:35:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>